

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 30 de marzo de 2026, del Rectorado, por la cual se convoca una beca en la trigésima edición de la Beca Pedro Marco 2026 para el desarrollo de un proyecto artístico vinculado a Requena y su comarca, y se publican las bases.

BDNS (identif.): 896745.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896745>).

Primero. Beneficiarios

Podrán participar:

Alumnos de 4º curso de grado o másteres oficiales que cursen sus estudios en la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València y con el límite de treinta años en el momento de presentarse la documentación.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la dotación de una beca para el desarrollo de un proyecto artístico vinculado a Requena y su comarca, con la finalidad de fomentar aportaciones artísticas del área plástica que contribuyan al fomento y divulgación del entorno de Requena y su antigua villa. Con ella se pretende aportar una plataforma que sirva como propuesta y difusión de los trabajos de los alumnos de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València.

Tercero. Bases reguladoras

Accesibles en la página web del Departamento de Dibujo en la siguiente dirección:

<https://www.upv.es/entidades/DD/> (apartado «Administración»).

Cuarto. Cuantía

Se concederá una beca dotada con un importe de 3.500 euros y la estancia en una casa estudio de la villa de Requena, recibiendo la mitad de la beca al inicio del periodo de disfrute de la misma y el resto a su finalización.

La presente convocatoria se financiará de la siguiente forma:

- 2.000 euros a cargo de la Universitat Politècnica de València (300 euros por cada departamento de la Facultad de BB.AA, en este caso, Departamento de Dibujo, Departamento de Pintura, Departamento de Escultura, Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte, y 500 euros por parte de la Dirección de la Facultad de BBAA).

Este importe se financiará con cargo al Departamento de Dibujo, a la partida presupuestaria 246000000 422 47110, por un importe total de 2.000 euros con cargo al presupuesto 2023, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

- 700 euros a cargo del Ayuntamiento de Requena, más la organización de la exposición y edición del catálogo.

- 800 euros a cargo de Pedro Marco y cesión de la casa estudio en la villa de Requena.

La dotación económica de la beca estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* hasta el 15 de junio de 2026.

València, 30 de marzo de 2026

José E. Capilla Romá
Rector